Trámites que se realizan

- Última actualización: Lunes, 07 Diciembre 2020 16:38

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 1824

- 1. Traspaso: \$ 60.00 MN Se deben presentar todos los documentos de la notaria, más el pago del banco.
- 2. Cambio de nombre de entidad: \$ 5.00 MN. Para las entidades jurídicas, las resoluciones emitidas por el organismo superior.
- 3. Cambio de color: \$ 10.00 MN. El vehículo correctamente pintado y sin aditamentos excesivos (banderas, letreros u otros objetos visibles).
- 4. Grabación de motor o carrocería: \$ 20.00 MN. En las entidades jurídicas, cuando es por chapistería, se presentara un documento emitido por la institución que realizó el trabajo, firmado por los directivos del mismo, en el caso de que sea adquirido sin numeración, la factura deberá especificar que no posee número. En el sector particular, se le grabará número de motor o carrocería al que, colegiado por los inspectores y jefes, se apruebe su grabación.
- **5. Cambio de combustible:** \$ 20.00 MN. Este se realiza cuando los vehículos realizan cambio de motor y combustible. En el sector estatal y particular, se confeccionan expedientes en transporte, presentado el documento del FICAV.
- **6. Cambio de modelo:** \$ 20.00 MN. Este trámite es cuando los vehículos continúan con la misma marca, se debe presentar para ambos sectores los factores correspondientes.
- 7. Cambio de marca: \$ 20.00 MN. En el sector jurídico se presentara las facturas correspondientes.
- 8. Cambio de carrocería: \$ 20.00 MN. En el sector jurídico se presentaran las facturas y documentos de la empresa correspondientes.
- 9. Cambio de clase/ tipo: \$ 10.00 MN. Para ambos sectores documentos expedidos por transporte.
- 10. Cambio de tonelaje: \$ 20.00 MN. Para ambos sectores documentos expedidos por transporte.
- 11. Inscripción Inicial: \$ 40.00 MN. Se realizaran a ambos sectores presentando documentos oficiales (factura de compra).
- 12. Cambio de licencia: \$ 40.00 MN. Se realiza cuando se efectúa cambios en cualquier dato del vehículo.
- 13. Cambio de chapa: \$ 40.00 MN. Se realiza cuando se requiera para ambos sectores.

Trámites que se realizan

- Última actualización: Lunes, 07 Diciembre 2020 16:38

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 1824

- 14. Duplicado de licencia de circulación: \$ 80.00 MN. Se realiza para ambos sectores por pérdida o deterioro de la misma.
- 15. Duplicado de chapa: \$ 80.00 MN. Se realizara para ambos sectores por pérdida o deterioro de la misma.
- 16. Cambio de motor: \$ 10.00 MN. Se realizaran a ambos sectores presentando documentos expedidos por transporte o facturas cuando es la misma marca y combustible. Se exigirá para ambos sectores el documento del FICAV.
- 17. Reinscripción: \$ 10.00 MN. Para ambos sectores
- 18. Reinspección: \$ 5.00 MN. Para ambos sectores.
- 19. Certifico: \$ 5.00 MN. Se solicitará a los funcionarios de archivos personalmente presentando la documentación exigida para ambos sectores.
- 20. Cambio de pegatina: \$ 5.00 MN. Se realiza a ambos sectores cuando está este vencida o deteriorada.
- 21. Baja del vehículo: \$ 5.00 MN. Este se realizará para el sector estatal presentando todos los documentos aprobados por el organismo superior de la entidad. Para las personas naturales por el seguro o voluntariamente.
- **22.** Cambio de motor (fondo de giro): se realizará por el decreto 320 del 2013 entre particulares.